

nombrados en la sesión anterior y a los que no asistieron por hallarse ausentes
último etc. Hecho seguido y de orden del Sr. Presidente se dio cuenta y lectura de los acuerdos formados por los
Juntes Municipales de sanidad de este Distrito en sesión celebrada por los mismos el día siete de lo
actual y celebrada la Corporación en sesión de los señores directores anteriormente referidos
a la conservación de los edificios públicos y buques de mar, policía, urbanidad, salubridad pública,
y otras y medidas, acordó por unanimidad de conformidad con aquellos y otros y demás
observaciones hechas en el acto tanto por el Sr. Presidente como por los señores señores que
hoy made de la palabra, se dió el oportuno bando que se mandara imprimir, pu-
blicar y fijar en los sitios públicos de costumbre, incitiendo a los contraventores las mul-
tas y demás responsabilidades a que se serian procedidos.

Después de haberse acordado por unanimidad la adquisición de una o dos casillas para
la recepción de correspondencia pública de correspondencia inferior al depósito del ce-
menterio municipal de esta Villa.

Igualmente se acordó designar a los señores Subdelegados de Medicina y Farmacia
e Inspección Veterinaria para que en unión de los individuos de la Comisión
de policía urbana cumplan las citadas domiciliares con el fin de averiguar si se
cumplen las disposiciones del bando acordado y propongan las medidas
y correcciones que deben adoptarse respecto de lo que faltare a ellas.

Después de haberse acordado que por el Sr. Presidente se interin del Sr. Gobernador Civil
la concesión del competente permiso para la celebración de ferias y fiestas
en los días de las próximas fiestas de esta Villa, en tanto que se acuerde, como
en años anteriores, de proporcionar vender religión, música y juegos artificiales
para dichos días.

Seguidamente se dio cuenta de los trabajos preliminares verificadas por el Secretario
de esta Corporación en virtud de lo acordado en la sesión anterior para la distribu-
ción en sesiones de los contribuyentes de este término que tienen derecho al ser
individuos de la Junta Municipal del mismo en el presente año, y la Corpo-
ración hallando aquellos conformes con los documentos y antecedentes de un ra-
zon preciso a practicar la lista general por secciones de todos los vecinos contribuyen-
tes son repartidos para descripciones dichas congresos y verificada con arreglo a ritos
disposiciones acordó por unanimidad que dicha lista se concepte dividida
en cuatro secciones, comprendiendo la primera desde el número primero al
sesenta y seis inclusive; la segunda desde el número sesenta y siete al noventa
y uno también inclusive; la tercera desde el número noventa y dos al ciento